

7.1 SUBSISTEMA POLÍTICO ADMINISTRATIVO



7.1.1 El Territorio Municipal

7.1.1.1 Localización del Municipio de Inzá. El Municipio de Inzá se localiza al oriente del Departamento del Cauca y corresponde a la Provincia de Silvia de acuerdo con la división territorial que reposa en la Asamblea Departamental. Junto con el Municipio de Páez, conforma la región conocida como Tierradentro. Pertenece a la Quinta Categoría y se encuentra registrado en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con el Código No. 355.

Comprende un área de 87,581.21 hectáreas que se extienden desde los 1.100 m.s.m en las veredas Birmania-Juntas y Puerto Valencia (sur oriente municipal) hasta los 3.600 m.s.m. en límites con el vecino Municipio de Totoró (extremo oeste municipal).

El ecosistema de bosque alto andino y páramo (piso bioclimático de sub-páramo) constituye la fortaleza más significativa para el territorio, caracterizado por la presencia de hermosas lagunas, así como el nacimiento de los más importantes ríos y numerosas corrientes menores que surcan la región; variados y bellos paisajes de formación montañosa de la Cordillera Central conforman las zonas de vida de bosque andino y sub-andino; sus tierras se distribuyen en los pisos térmicos templado, frío y muy frío favoreciendo el desarrollo de sistemas productivos; además, su diversidad sociocultural y la declaratoria de Patrimonio Histórico de la Humanidad, hacen del Municipio de Inzá, una tierra “amable, hospitalaria que conserva aún su cultura ancestral”⁸.

Su Cabecera municipal que lleva el mismo nombre del ente territorial, está localizada a los 02°33'24" de latitud norte y a 76°04'00" de longitud oeste, a una altura entre 1.800 y 1.900 m.s.m. La precipitación promedio anual municipal es de 1.858,2 mm.

El área urbana de Inzá dista a 91 kilómetros de la ciudad de Popayán capital del Departamento del Cauca, y a 30 kilómetros de La Plata (Huila) centro comercial importante para la región del oriente Caucaño. La vía principal del orden nacional Popayán – Crucero Totoró – Guadualejo - La Plata, atraviesa el territorio de occidente a oriente y de oriente a sur oriente, permitiendo el desplazamiento de la comunidad hacia el centro del Departamento del Cauca y hacia el Departamento del Huila (La Plata – Neiva).

⁸ Plegable Banda Juvenil Inzá, Capital Arqueológica del Cauca, 2001.

La población rural del Municipio en su mayoría, se distribuye en la zona de piso térmico templado, propiciando la concentración de asentamientos humanos mediante la formación de caseríos, tres (3) de los cuales han desarrollado características urbanas similares a las de la cabecera municipal alcanzando mayor concentración de la población, por tal razón para este estudio, se denominan como Centros Poblados y corresponden a El Pedregal, Turminá y San Andrés.

7.1.1.2 Insignias Municipales⁹. Mediante Acuerdo Municipal 007 de 1983, el Concejo Municipal creó la Bandera Oficial para el Municipio de Inzá, que está compuesta por tres franjas horizontales con los colores amarillo oro en la parte superior; verde oscuro al centro, y rojo borgoña en la parte inferior, y, al centro el Escudo de Inzá; cada color tiene su significado, así:

- **Amarillo.** Representa la riqueza arqueológica del Municipio, labrada y moldeada en mascarones, collares, narigueras, pectorales y brazaletes, por el imperio Páez.
- **Verde.** Representa nuestro café primer producto de exportación, ya que el de Inzá está catalogado como el mas suave del mundo, lo mismo que la fertilidad de nuestras hermosas montañas.
- **Rojo.** Representa la sangre derramada por los Paeces en sus luchas contra los conquistadores españoles, y de todos aquellos Inzaeños que han salido en defensa de la Patria.

El Escudo fue adoptado mediante "Acuerdo 008 de 1.983 al cual se le introducirán correctivos mediante Proyecto de Acuerdo 005 de mayo 20 de 2003 ajustándose a la realidad actual de ostentar el Título de Patrimonio de la Humanidad, distinción adquirida por medio de los Hipogeos. El Himno al Municipio de Inzá (letra y Música) fue adoptado mediante Acuerdo 016 de noviembre 29 de 2002".

"Por considerarse un hito de religiosidad y devoción, la efigie en lienzo del Cristo agonizante, que en la actualidad la denomina el pueblo católico **AMO JESÚS DE GUANACAS**, constituye otra insignia municipal; según tradición oral fue hallada en la antigua capilla pajiza donde se fundó el poblado de San Pedro de Guanacas, hacia el año 1.577. Desde 1.952 la comunidad inzaeña lo declaró **PATRONO DEL MUNICIPIO** e instituyó su fiesta el segundo Domingo de Septiembre de cada año. En el año 2.002 se conmemoraron los 50 años, razón que motivo al Honorable Conejo Municipal para emitir el Acuerdo 014 de 2.001 declarando la **EFIGIE PATRIMONIO HISTÓRICO**,

⁹ Gaceta Concejo Municipal, Inzá – Cauca. Edición 010, Junio 5 de 2001.

CULTURAL, ARTÍSTICO Y RELIGIOSO DEL MUNICIPIO DE INZÁ, TIERRADENTRO, CAUCA. En dicho Acuerdo en su Artículo 3º “Cultura para construir la Paz” se instará a COLCULTURA y otros Organismos Públicos y Privados para la restauración del lienzo que reposa en la parte principal de la Iglesia Parroquial de Inzá, el cual está muy deteriorado por el paso del tiempo¹⁰.

7.1.1.3 Límites del Municipio de Inzá.

- **Norte.** Con el Municipio de Páez (Resguardo Indígenas de Chinas, Lame y Swin).
- **Oriente.** Con el Municipio de Páez (Resguardos Indígenas de Togoima y Ricaurte).
- **Sur.** Con el Municipio de Puracé-Coconuco (Corregimiento de Santa Leticia) y con el Departamento del Huila (Municipio de La Plata).
- **Occidente.** Municipio de Totoró (Corregimiento de Gabriel López) y Municipio de Silvia (Resguardo Indígena de Guambia).

Los límites específicos para el Municipio de Inzá tomados como referencia para este estudio, están dados conforme a la Ordenanza Número 67 de Mayo 11 de 1.915 de la Asamblea Departamental del Cauca que se anotan al pie de la letra a continuación: (Véase Mapa 01).

“Distrito de Inzá. Su cabecera Inzá y limita: Desde el nacimiento de la Quebrada de Topa hasta su desembocadura en el Páez; éste arriba, recibiendo antes el río Negro de Ullucos, hasta ponerse al frente de un zanjón que divide los potreros de La Laguna y Guadualejo; este zanjón arriba hasta su origen al pie de una loma alta; de aquí a la cumbre de esta loma, y de la loma a dar a una chamba que sirve de límite entre los Resguardos de Togoima, Santa Rosa, San Andrés y Calderas; de allí a las vertientes de la quebrada Cohetoché; ésta abajo hasta su unión con el Coquiyó; por el curso de éste río hasta donde le cae la quebrada de Pescador; ésta aguas arriba hasta su origen; de éste punto al alto de la Muralla, y de allí al de San Lucas, dividiendo los Resguardos de Avirama, Chinas y Lame, del de Calderas; del alto de San Lucas al punto culminante de la Cordillera Central, en **DIVORTIUM AQUARUM** entre los sistemas hidrográficos de los **RÍOS CAUCA Y MAGDALENA**; de aquí, **siempre por el filo de la Cordillera**, hacia el Sur y atravesando el páramo de Las Delicias, hasta frente al nacimiento del río Negro de Ullucos, y pasando luego hasta el nacimiento de la quebrada de Topa, punto de partida”.

¹⁰ Concejala NOHORA LEONOR PARRA VELASCO, 2.003.

7.1.1.4 División Político Administrativa. El Municipio de Inzá como todos los entes territoriales de la República de Colombia, se encuentra conformado Político Administrativamente en Zona Urbana y Zona Rural. (Véase Mapa 02 de División Política)

7.1.1.4.1 Zona Urbana. Está conformada por el área urbana de la Cabecera Municipal y los Centros Poblados de El Pedregal, Turminá y San Andrés. (Véase Capítulo de Componente Urbano y Plano Base en Planchas 01).

- **Área Urbana de la Cabecera Municipal.** El sector urbano de Inzá se compone de 7 barrios legalmente constituidos, así:

Cuadro 4. Conformación del Sector Urbano de Inzá

| No. | Nombre del Barrio | No. Personería Jurídica |
|-----|-------------------|----------------------------|
| 01 | Las Delicias | 850 de Abril 5 de 1.984 |
| 02 | El Caucho | 2684 de Agosto 24 de 1.982 |
| 03 | Siloe | - |
| 04 | Bolívar | 86 de Febrero 19 de 1.976 |
| 05 | Las Moyas | 2944 de Octubre de 1.981 |
| 06 | Korea | - |
| 07 | Centro-Santander | 111 de Octubre 21 de 1.964 |

Fuente: Administración Municipal 2002.

De acuerdo con investigaciones realizadas por la Concejala Nohora Leonor Parra Velasco, los límites detallados del área de población de la Cabecera Municipal de Inzá corresponden a la siguiente descripción:

- **"POR EL ORIENTE.** En el nacimiento de la Quebrada La María en predios de La Candelaria, cerro del mismo nombre, sigue el curso de sus aguas hasta llegar a desembocar hasta donde nace la Quebrada de Inzá en predios de la finca La María, las cuales son las dos (2) reservas hídricas del acueducto de la Cabecera Municipal; continua su curso por las alcantarillas debajo de la carretera que conduce a Turminá, sigue su curso hasta llegar a la parte alta de la carretera que conduce a La Plata (Huila), en ese costado derecho limita con el Alto del Grillo, hoy Alto de La Cruz. Sigue su curso hacia el norte bañando parajes de las vegas y sobre el mismo costado derecho colinda con la Vereda San Francisco hasta caer al río Ullucos".
- **"POR EL SUR.** Del punto donde nace la Quebrada de Inzá se continua por predios de mejoras del señor Neftaly Medina, Juan Piso, Eduardo Rodríguez, José Angucho y Manuel Gurrute, terrenos que hacen

lindero con la carretera que conduce a Turminá. Se sigue en dirección occidente hasta colindar con terrenos de Luis Otálora, denominados Potreros de la Estrella, antes La Florida. Se sigue líneas irregulares hasta llegar a predios del antiguo Egido, hoy con potreros de Alejandro Balcázar, antes denominados Florencia; se continua estas líneas hasta llegar a predios de la extinta Delfina Guevara, hoy Rosalía Mulcué y Luis Angucho. Se sigue al occidente hasta tocar con predios de Marcelino Paguanuquiza donde pasa la Quebrada de Aragón, la cual nace en el filo más alto de la loma "Siete Cueros" en propiedad de Matías Caso, que es la zona montañosa, hasta llegar al filo del cerro, línea divisoria con la Vereda El Escobal".

➤ **"POR EL OCCIDENTE.** El nacimiento de la Quebrada El Aragón en predios de Matías Caso y Marcelino Paguanuquiza, a linderar con propiedad de Tomás Hurtado hasta llegar a la carretera que conduce a Popayán y lindando por su flanco izquierdo con la loma que divide la Vereda del Escobal. Se continua aguas abajo pasando por las alcantarillas de la carretera y llegando a predios de Hilario Arias, continua su curso la Quebrada de Aragón hasta llegar a la parte alta y baja del barrio El Caucho, Sigue su curso por pendientes y derrumbes en su margen izquierda lindando con predios de Amaro Trujillo y en su margen derecha con Alejandro Sánchez, a desembocar en el río Ullucos en predios de Jesús Campos, continuando el curso del río Ullucos hasta su confluencia con el río Mlavasá".

➤ **"POR EL NORTE.** De la confluencia de los ríos Ullucos y Malvasá en el sitio denominado Juntas en las vegas de Inzá, siguiendo el curso del río Ullucos en toda su extensión hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de Inzá, en los parajes de la Vega de Inzá".

- **Centro Poblado El Pedregal.** Conformado actualmente por trece (13) manzanas de forma octogonal y cinco (5) que empiezan a formarse. El perímetro urbano se encuentra definido en el Plano Base que forma parte de la cartografía urbana de este documento, hasta donde llega la prestación de servicios públicos domiciliarios.
- **Centro Poblado de Turminá.** Conformado actualmente por once (11) manzanas de forma octogonal y nueve (9) en proceso de formación. El perímetro se encuentra establecido en el Plano Base que forma parte de la cartografía urbana de este documento, hasta donde llega la prestación de servicios públicos domiciliarios.
- **Centro Poblado de San Andrés.** Conformado por dos (2) sectores, uno que constituye el propio Centro Poblado, cuyas manzanas se encuentran en proceso de consolidación, y su perímetro esta

demarcado hasta donde llega la prestación de servicios públicos domiciliarios (Ver Plano Base). El otro sector de configuración lineal, ubicado sobre la vía principal en el Parque Arqueológico. Su nombre de registro ante Planeación Departamental es solamente San Andrés, pero se le conoce a nivel local, regional, nacional y Departamental como "**San Andrés de Pisimbalá**".

El área de población se encuentra espacializado en el Mapa 02 de División Política, conforme a la Escritura Pública No. 20 de Agosto 21 de 1.928 que se adjunta en el anexo 1 del presente Documento.

7.1.1.4.2 Zona Rural. La población rural del Municipio de Inzá se encuentra distribuida en sectores y veredas las cuales se agrupan al mismo tiempo en Zonas y Resguardos, tal como se observa en el Mapa 02 de División Política. Este mapa se logró espacializar gracias al trabajo de campo realizado, en donde se identificaron los límites veredales con los miembros de la Junta de Acción Comunal y/o líderes de gran credibilidad en cada vereda visitada, y que fueron socializados posteriormente en talleres por zonas.

- **Zonas.** Las zonas han sido establecidas por las diferentes Administraciones Municipales para convocar a la comunidad alrededor de un punto central; algunas de éstas zonas se conocen como Corregimientos porque así fueron catalogados legalmente (Pedregal y Turminá), pero actualmente no se encuentra un documento legal (Acuerdo y/o Resolución) que determine la creación de dichos Corregimientos.

De otro lado, si se manejara esta categoría política administrativa como se conoce desde tiempo atrás, es decir, Corregimientos y Resguardos, veredas de las zonas Centro y Occidente, así como Segovia, por su ubicación geográfica, características socioculturales y por haber sido en otra época área de Resguardo (Guanacas) actualmente extinguido, se quedarían por fuera del límite de los respectivos Corregimientos y Resguardos Indígenas conocidos.

Cuadro 5. Conformación Política Administrativa del Municipio de Inzá – Cauca

| Zona | Vereda | No. | Área | | Sector | Observaciones |
|---------------------|------------------|----------|-----------|-----------|------------------|--|
| | | | Has. | % | | |
| PEDREGAL | San Vicente | 01 | 1.260,37 | 1.44 | Quebrada de Topa | Generalmente se concentran en la Vereda de San Isidro. |
| | San Antonio | 02 | 350,71 | 0.40 | | |
| | San Isidro | 03 | 506,85 | 0.58 | | |
| | Las Lajas | 04 | 333,36 | 0.38 | | |
| | Topa | 05 | 192,34 | 0.22 | | |
| | Puerto Valencia | 06 | 326,61 | 0.37 | | |
| | Birmania-Juntas | 07 | 419,88 | 0.48 | | |
| | Belén | 08 | 64,32 | 0.07 | Pedregal Centro | La concentración se hace en el Centro Poblado El Pedregal. |
| | La Palmera | 09 | 357,91 | 0.41 | | |
| | Agua Blanca | 10 | 154,20 | 0.18 | | |
| | Alto de Topa | 11 | 231,76 | 0.26 | | |
| | La Floresta | 12 | 519,40 | 0.59 | | |
| | La Manga | 13 | 222,98 | 0.25 | | |
| | Cauchito | 14 | 95,11 | 0.11 | | |
| | Pedregal Centro | 15 | 249,31 | 0.28 | | |
| | La Florida | 16 | 97,00 | 0.11 | San Miguel | Santa Teresa, San Martín y Yarumal, proponen pertenecer a Turminá, por facilidad de acceso y ubicación geográfica. |
| | La Venta | 17 | 220,69 | 0.25 | | |
| | Río Negro | 18 | 758,41 | 0.87 | | |
| | San José | 19 | 669,48 | 0.76 | | |
| | Palmichal | 20 | 207,84 | 0.24 | | |
| | San Rafael | 21 | 412,38 | 0.47 | | |
| | San Miguel | 22 | 354,03 | 0.40 | | |
| | Santa Teresa | 23 | 734,20 | 0.84 | | |
| | San Martín | 24 | 621,07 | 0.71 | | |
| | Yarumal | 25 | 3.057,22 | 3.49 | | |
| Área | | | 12417,43 | 14.18 | | |
| Turminá | San Pedro | 26 | 799,56 | 0.91 | | Se concentran en el Centro Poblado de Turminá. |
| | El Rincón | 27 | 665,58 | 0.76 | | |
| | El Socorro | 28 | 307,08 | 0.35 | | |
| | El Llano | 29 | 59,16 | 0.07 | La Candelaria | Pueblo Nuevo que aparecía como vereda en concertación comunitaria pasa a ser zona urbana. |
| | Turminá Centro | 30 | 204,36 | 0.23 | | |
| | Fátima | 31 | 271,99 | 0.31 | | |
| | Guetaco | 32 | 312,27 | 0.36 | | |
| La Palma | 33 | 346,56 | 0.40 | | | |
| Área | | | 2.966,56 | 3.39 | | |
| CENTRO | Alto de La Cruz | 34 | 349,14 | 0.40 | | Generalmente se concentran en la Cabecera Municipal. |
| | La Lagunita | 35 | 70,30 | 0.08 | | |
| | Carmen de Vibora | 36 | 346,18 | 0.40 | | |
| | San Francisco | 37 | 140,38 | 0.16 | | |
| | La Pirámide | 38 | 35,49 | 0.04 | | |
| | La Vega | 39 | 93,91 | 0.11 | | |
| | Sinaí | 40 | 148,63 | 0.17 | | |
| | Inzá Centro | 41 | 73,70 | 0.08 | | |
| | El Caucho | 42 | 87,41 | 0.10 | | |
| La Cabaña | 43 | 115,72 | 0.13 | | | |
| Área | | | 1.460,86 | 1.67 | | |
| OCCIDENTE | El Escobal | 44 | 225,52 | 0.26 | | Generalmente se concentran en la vereda Tierras Blancas. |
| | Guanacas | 45 | 112,49 | 0.13 | | |
| | Santa Lucía | 46 | 86,32 | 0.10 | | |
| | Tierras Blancas | 47 | 371,66 | 0.42 | | |
| | El Lago | 48 | 321,26 | 0.37 | | |
| | Belencito | 49 | 405,49 | 0.46 | | |
| | El Carmen | 50 | 1.092,70 | 1.25 | | |
| | Córdoba | 51 | 829,18 | 0.95 | | |
| Los Alpes-Río Sucio | 52 | 8.097,65 | 9.25 | Río Sucio | | |
| Área | | | 11.542,27 | 13.18 | | |

Continuación Cuadro 5. Conformación Político Administrativa del Municipio de Inzá – Cauca

| Resguardo | Vereda | No. | Área | | Sector | Observaciones |
|--|----------------|--------------|------------------|------------|----------------------|--|
| | | | Has. | % | | |
| Yaquivá | Mesopotamia | 53 | 470,52 | 0.54 | El Guadual | Actualmente se encuentra en proceso de ampliación. |
| | El Cabuyo | 54 | 493,97 | 0.56 | | |
| | Dos Quebradas | 55 | 87,08 | 0.10 | | |
| | La Milagrosa | 56 | 515,99 | 0.59 | | |
| | Yaquivá | 57 | 603,06 | 0.69 | | |
| | Chichucue | 58 | 5.029,11 | 5.74 | | |
| | Coscuro | 59 | 9.299,18 | 10.62 | | |
| Área | | | 16.498,91 | 18.84 | | |
| SAN ANDRÉS | Pisimbalá | 60 | 1.327,05 | 1.52 | | |
| | Lomitas | 61 | 154,11 | 0.18 | | |
| | Loma Alta | 62 | 400,66 | 0.46 | | |
| | El Hato | 63 | 331,95 | 0.38 | | |
| | El Escaño Bajo | 64 | 61,95 | 0.07 | | |
| | El Escaño Alto | 65 | 211,08 | 0.24 | | |
| | San Andrés | 66 | 177,91 | 0.20 | | |
| | La Meseta | 67 | 181,75 | 0.21 | | |
| | El Mesón | 68 | 435,05 | 0.50 | | |
| | El Picacho | 69 | 272,60 | 0.31 | | |
| Potrerito | 70 | 483,96 | 0.55 | | | |
| Área | | | 4.038,04 | 4.61 | | |
| SANTA ROSA | Cedralia | 71 | 302,76 | 0.35 | El Vaticano | Se encuentra en proceso de ampliación. |
| | Santa Rosa | 72 | 573,60 | 0.65 | | |
| | Capisigo | 73 | 269,80 | 0.31 | | |
| | Quiguanás | 74 | 702,54 | 0.80 | | |
| pÁrea | | | 1.848,7 | 2.11 | | |
| TUMBICHUCUE | | | 4.641,78 | 5.30 | Pueblo Nuevo | |
| | | | | | Pueblo Viejo | |
| | | | | | La Montaña | |
| | | | | | El Boquerón | |
| | | | | | Centro | |
| | | | | | La Palma | |
| | | | | | El Salado | |
| Área | | | 4.641,78 | 5.30 | | |
| CALDERAS | | | 2.478,23 | 2.83 | La Guacharaca | Se sugiere realizar trámites pertinentes ante el INCORA, para ampliar el Resguardo hasta donde llega el respectivo límite municipal. |
| | | | | | El Belén | |
| | | | | | Las Palmeras | |
| | | | | | Cabecera - El Tablón | |
| | | | | | San Miguel | |
| | | La Milagrosa | | | | |
| Área | | | 2.478,23 | 2.83 | | |
| LA GAITANA | | | 111,78 | 0.13 | | Se localiza en jurisdicción de las veredas El Lago y Belencito. |
| Área | | | 111,78 | 0.13 | | |
| Otras Áreas Rurales Municipales | | | | | | |
| Segovia | | 75 | 158,82 | 0.18 | | Conformada por un centro nucleado y viviendas dispersas. |
| Tierras de Propiedad Privada (fincas) | | | 628.10 | 0.72 | | Fincas localizadas en inmediaciones de los Resguardos Indígenas de Calderas, Yaquivá, San Andrés y Santa Rosa. |
| Zona de Baldíos. | | | 28.789,74 | 32.87 | | Corresponde a un ecosistema frágil: Nacimiento de los ríos Malvasá, Ullucos, Río Sucio y Río Negro. |
| ÁREA TOTAL MUNICIPAL | | | 87.581,22 | 100 | | |

Fuente: Administración Municipal de Inzá 2002, INCORA y trabajo de campo con Juntas de Acción Comunal y Líderes Comunitarios.

Con base en lo anterior se manejan cuatro (4) zonas a saber, Pedregal, Turminá, Centro y Occidente; las tres primeras zonas actualmente corresponden a comunidades campesinas y la última, a comunidades indígenas civiles (Guanacas)¹¹, que en conjunto agrupan a cincuenta y dos (52) veredas descritas en el Cuadro 5 e identificadas cartográficamente en el Mapa 02 de División Política Administrativa.

La zona de Pedregal esta conformada por el sector de la Quebrada de Topa, Pedregal Centro y San Miguel. Los representantes de las veredas Santa Teresa, San Martín y Yarumal que corresponde al sector de San Miguel, manifestaron que por condiciones geográficas y facilidad de acceso, sería conveniente que se convocaran a la zona de Turminá con quienes mantienen más contacto, además de ser el punto intermedio para el desplazamiento hacia la cabecera municipal.

- **Resguardos.** Son seis (6) los Resguardos Indígenas legalmente constituidos por el INCORA que se encuentran en el Municipio de Inzá, pertenecen a la etnia de los Paeces, y sus Resoluciones y/o Escritura Pública que los legaliza se relacionan en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Resguardos Indígenas legalmente constituidos en el Municipio de Inzá – Cauca

| Resguardo | No. Resolución | Fecha | | | Referencia Cartográfica |
|-------------|----------------|-------|-----|------|-------------------------|
| | | Día | Mes | Año | |
| Santa Rosa | 563 (*) | 09 | 08 | 1898 | 02 – a |
| San Andrés | 79 (*) | 04 | 04 | 1906 | 02 – b |
| Calderas | 004 | 20 | 02 | 2001 | 02 – c |
| Tumbichucue | 069 055 | 17 | 04 | 1978 | 02 – d |
| | | 08 | 03 | 1978 | |
| Yaquivá | 150 (*) | 05 | 03 | 1897 | 02 – e |
| La Gaitana | 011 | 05 | 05 | 1999 | 02 – f |

(*) Constitución por Escritura Pública.

Fuente: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA.

Los Resguardos de Santa Rosa, San Andrés y Yaquivá agrupan a veintidós (22) veredas. En los Resguardos de Calderas y Tumbichucue la población se distribuye por sectores. El Resguardo de La Gaitana corresponde a fincas localizadas en jurisdicción de las veredas El Lago y Belencito, y actualmente se adelanta el Estudio Socioeconómico para su ampliación. (Véase Cuadro 6 y Mapa 02 de División Política Administrativa).

¹¹ Comunidades Indígenas Civiles: "Son las que viven en parcelaciones de territorios de antiguos Resguardos que fueron extinguidos". Cartilla de Legislación Indígena, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Tercera Edición, 1988.

Existe una figura administrativa al interior de la zona de Pedregal denominada Cabildo de San Miguel, y otra en la zona de Turminá denominada Cabildo de Turminá, los cuales se han constituido con el propósito de organizar a la comunidad y luchar por sus intereses, recuperando tierras para la conformación del Resguardo. En la actualidad los Cabildos de San Miguel y de Turminá no se encuentran legalmente constituidos como parcialidad¹².

● **Otras Áreas Rurales.** Se encuentran otras áreas rurales en el territorio municipal que por sus características socioculturales y ecológicas no están incluidas en las zonas establecidas, así como tampoco, forman parte de los Resguardos legalmente constituidos, y que en este estudio se denominan tierras municipales de propiedad privada y zona de baldíos, que se describen como sigue a continuación:

▪ Vereda de Segovia; conformada por un centro nucleado y asentamientos humanos dispersos, se encuentra espacializada con el Código 75 en el Mapa 02 de éste estudio. Esta vereda no está incluida dentro de los límites legales establecidos por el INCORA para ninguno de los Resguardos del Municipio, y por su ubicación geográfica tampoco se incluye en las zonas arriba descritas. Aunque sus habitantes conservan características de la zona campesina municipal, su cercanía con los Resguardos Indígenas de San Andrés y Santa Rosa, permite el contacto permanente con estos dos Resguardos y el intercambio sociocultural con los mismos.

▪ Tierras de Propiedad Privada. En el proceso de constitución de los Resguardos Indígenas y conforme a los estudios socioeconómicos, jurídico y de tenencia de la tierra, algunas propietarios de fincas por diversas razones, no quedaron adjudicados a ningún Resguardo, dejando como resultado zonas aisladas de propiedad privada, que se localizan unas, en el extremo noreste municipal en el área de influencia de la Quebrada Pescador en límites con el Municipio de Páez; otras, entre los Resguardos Indígenas de San Andrés y Santa Rosa, conocidas como la finca de Doña Teresa y la finca de los Andrades; y una última finca, en el Resguardo de Yaquivá (vereda Mesopotamia), sobre la margen derecha aguas arriba del Río Ullucos. (Véase Mapa 02 de División política Administrativa)

▪ La zona de baldíos corresponde a aquellas áreas que se encuentran por encima de los 2.100 y 2.300 m.s.m., (Zonas de Pedregal, Turminá y Occidente y, Resguardo de Yaquivá), correspondientes a los pisos bioclimáticos de bosque andino, alto andino y páramo (subpáramo), y que por sus características

¹² Parcialidad: "Cuando los indígenas viven en comunidad, hablan la misma lengua, tienen las mismas costumbres y poseen un terreno que sólo es de ellos". Cartilla de Legislación Indígena del Cauca (CRIC), Tercera Edición, 1988.

ambientales de topografía, composición del suelo, procesos geomorfológicos y clima, han limitado el desarrollo de actividades antrópicas. Constituyen las zonas productoras de recursos hídricos y regulación climática de la región pues se originan allí importantes ríos como son el Ullucos, Negro, Río Sucio y Malvasá, e importantes Quebradas como la de Coscuro o El Azufra y la Quebrada de Ovejas, entre otras. (Véase Capítulo de Recursos Hídricos y Mapa 02 de División Política Administrativa)

Resumiendo, tenemos que político-administrativamente el área rural del Municipio de Inzá se encuentra conformado por cuatro (4) zonas y seis (6) Resguardos Indígenas, que agrupan a setenta y cinco (75) veredas espacializadas en el Mapa 02 y cuyo listado reposa en el Archivo de la Secretaría de Gobierno, Derechos Humanos, Convivencia Pacífica y Participación Social del Departamento del Cauca, que se adjunta como anexo 2 en este Documento.

La Administración Municipal en conjunto con el Concejo Municipal, deberán analizar la realidad política administrativa partiendo del diagnóstico elaborado en el presente estudio, con el propósito de legalizar la figura administrativa que asocie las veredas que están por fuera de los Resguardos Indígenas, acorde con las características, sociales, culturales, económicas, idiosincrasia y flujos de desplazamiento de las diferentes comunidades, y siguiendo los lineamientos de la Ley 136 de 1.994 y Decretos Reglamentarios.

7.1.1.5 Distribución de Predios Urbano y Rural en el Municipio de Inzá. Las estadísticas Catastrales de la Subdirección Nacional de Catastro del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" para el Municipio de Inzá a 15 de julio de 2002, presenta datos de rangos de superficie y rangos de avalúo, detallados de la siguiente manera.

7.1.1.5.1 Distribución Urbana. En cuanto a la distribución de predios por rangos de superficie, existen 735 predios de los cuales 116 comprenden un área de 100 a 200 MTS.² y tan solo 5 tienen un área mayor de 10.000 MTS.². En total son 831 propietarios con predios urbanos que ocupan una superficie de 66,8992 hectáreas.

Con respecto a la distribución urbana por rangos de avalúo se tienen 265 predios de 735, entre 1'000.000 y 3'000.000 de pesos; en general se encuentran predios con valores que oscilan entre menores de 100.000 y 15'000.000 de pesos, aunque existen predios que están avaluados por encima de dicha cifra, y cuya información se puede obtener en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (IGAC).

Los datos acerca de número de predios, propietarios y superficie en hectáreas por rangos de superficie y rangos de avalúo se relacionan en los siguientes Cuadros.

Cuadro 7. Distribución Urbana por rangos de superficie, Municipio de Inzá

| Predios | Cantidad | Propietarios | Superficie (Has.) |
|-------------------------|------------|--------------|-------------------|
| Menores de 100 MTS.2. | 90 | 95 | ,5586 |
| De 100 a 200 MTS.2. | 116 | 139 | 1,7025 |
| De 200 a 300 MTS.2 | 90 | 104 | 2,2323 |
| De 300 a 400 MTS.2 | 60 | 64 | 2,0991 |
| De 400 a 500 MTS.2 | 64 | 80 | 2,8759 |
| De 500 a 750 MTS.2 | 100 | 107 | 6,2356 |
| De 750 a 1.000 MTS.2 | 29 | 36 | 2,5383 |
| De 1.000 a 2.000 MTS.2 | 61 | 77 | 8,6076 |
| De 2.000 a 3.000 MTS.2 | 42 | 45 | 9,8188 |
| De 3.000 a 4.000 MTS.2 | 20 | 20 | 6,8901 |
| De 4.000 a 5.000 MTS.2 | 11 | 12 | 5,0567 |
| De 5.000 a 10.000 MTS.2 | 19 | 19 | 11,7335 |
| Mayores de 10.000 MTS.2 | 5 | 5 | 6,5502 |
| Subtotal | 707 | 803 | 66,8992 |
| Mejoras | 28 | 28 | 0 |
| Condominios | | | |
| Total | 735 | 831 | 66,8992 |

Fuente: Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" – IGAC Subdirección Nacional de Catastro, 2002.

Cuadro 8. Distribución Urbana por rangos de avalúo, Municipio de Inzá

| Predios | Cantidad | Propietarios | Superficie (Has.) |
|----------------------------------|------------|--------------|-------------------|
| Menores de \$ 100.000 | 52 | 54 | 1,4736 |
| De \$ 100.000 a \$ 200.000 | 37 | 37 | 1,3850 |
| De \$ 200.000 a \$ 500.000 | 106 | 112 | 5,9517 |
| De \$ 500.000 a \$ 1'000.000 | 115 | 125 | 9,1910 |
| De \$ 1'000.000 a \$ 3'000.000 | 265 | 288 | 25,3547 |
| De \$ 3'000.000 a \$ 5'000.000 | 91 | 126 | 9,6347 |
| De \$ 5'000.000 a \$ 10'000.000 | 39 | 58 | 6,8204 |
| De \$ 10'000.000 a \$ 15'000.000 | 12 | 13 | 1,6505 |
| De \$ 15'000.000 a \$ 20'000.000 | 8 | 8 | 1,7256 |
| De \$ 20'000.000 a \$ 25'000.000 | 4 | 4 | 1,3169 |
| De \$ 25'000.000 a \$ 50'000.000 | 4 | 4 | ,9334 |
| De \$ 50'000.000 a \$100'000.000 | 1 | 1 | ,9277 |
| Mayores de \$100'000.000 | 1 | 1 | ,5340 |
| Total | 735 | 831 | 66,8992 |

Fuente: Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" – IGAC Subdirección Nacional de Catastro.

7.1.1.5.2 Distribución Rural. La relación estadística de la distribución por rangos de superficie por predios, cantidad, propietarios y superficie, así como los rangos de avalúo se presentan en los siguientes Cuadros.

Cuadro 9. Distribución rural por rangos de superficie, Municipio de Inzá

| Predios | Cantidad | Propietarios | Superficie (Has.) |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------------|
| Menores de 1 Ha. | 1.423 | 1.595 | 465,8160 |
| De 1 a 3 Has. | 1.358 | 1.542 | 2.289,4350 |
| De 3 a 5 Has. | 754 | 883 | 2.753,0219 |
| De 5 a 10 Has. | 640 | 789 | 4.377,4551 |
| De 10 a 15 Has. | 239 | 299 | 2.794,8833 |
| De 15 a 20 Has. | 122 | 156 | 2.035,0775 |
| De 20 a 50 Has. | 233 | 315 | 6.756,2021 |
| De 50 a 100 Has. | 46 | 55 | 2.970,4464 |
| De 100 a 200 Has. | 19 | 34 | 2.716,3348 |
| De 200 a 500 Has. | 8 | 14 | 2.153,3500 |
| De 500 a 1.000 Has. | 1 | 1 | 713,0031 |
| De 1.000 a 2.000 Has. | 3 | 3 | 4.673,4463 |
| Mayores de 2.000 Has. | 6 | 7 | 36.038,0000 |
| Subtotal | 4.852 | 5.693 | 70.736,4715 |
| Mejoras | 78 | 96 | 0 |
| Condominios | 0 | 0 | 0 |
| Total | 4.930 | 5.789 | 70.736,4715 |

Fuente: Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" – IGAC Subdirección Nacional de Catastro.

De lo anterior se deduce que 3.137 propietarios del área rural del Municipio de Inzá tienen predios relativamente pequeños, con áreas comprendidas entre 1 a 3 hectáreas equivalentes al 56.41 % del total de predios relacionados en el cuadro anterior. Es decir, que 2.781 predios reflejan un área escasa con fines productivos y de explotación agropecuaria, hecho que repercute en un déficit de la calidad de vida de los habitantes del sector rural. Cabe destacar que en el Municipio existen tierras adjudicadas a los Resguardos Indígenas de las cuales gran parte no tienen fines de explotación económica, si no de protección absoluta. El resto corresponde a tierras de baldíos.

También se presentan los reportes de predios con numerosas hectáreas para un número pequeño de propietarios, lo que demuestra que la tenencia de la tierra en el Municipio de Inzá presenta grandes falencias en la distribución, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico y la diversidad étnica.

Cuadro 10. Distribución rural por rangos de avalúo, Municipio de Inzá

| Predios | Cantidad | Propietarios | Superficie (Has.) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|
| Menores de \$ 100.000 | 1.912 | 2.129 | 3.258,0941 |
| De \$ 100.000 a \$ 200.000 | 1.036 | 1.189 | 3.493,4093 |
| De \$ 200.000 a \$ 500.000 | 1.082 | 1.329 | 7.812,4072 |
| De \$ 500.000 a \$ 1'000.000 | 504 | 611 | 5.490,4015 |
| De \$ 1'000.000 a \$ 3'000.-000 | 293 | 385 | 4.608,6420 |
| De \$ 3'000.000 a \$ 5'000.000 | 52 | 76 | 1.895,6716 |
| De \$ 5'000.000 a \$ 10'000.000 | 33 | 47 | 7.638,4044 |
| De \$ 10'000.000 a \$ 15'000.000 | 7 | 12 | 511,0334 |
| De \$ 15'000.000 a \$ 20'000.000 | 2 | 2 | 4.000,0850 |
| De \$ 20'000.000 a \$ 25'000.000 | 2 | 2 | 6.032,0000 |
| De \$ 25'000.000.a \$ 50'000.000 | 0 | 0 | 0 |
| De \$ 50'000.000 a \$100'000.000 | 3 | 3 | 383,3230 |
| Mayores de \$100'000.000 | 4 | 4 | 25.613,0000 |
| Total | 4.930 | 5.789 | 70.736,4715 |

Fuente: Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" – IGAC Subdirección Nacional de Catastro.

Con respecto a los rangos de avalúo, en el área rural se observa que 1.912 predios tienen un costo menor de 100.000 pesos, y, 2.118 tienen valores entre 100.000 y 500.000 pesos. Estas cifras nos demuestran que existen 4.030 predios (81.74% del total de predios municipales) con un valor por debajo de \$ 500.000 que corresponden a 4.647 propietario. Los anteriores rangos de avalúo, conllevan a ubicar a la mayor parte de los habitantes del sector rural en predios de área muy pequeña, con un valor comercial relativamente muy bajo; económicamente repercuten en que son áreas con avalúo que no satisfacen las necesidades del sector agropecuario, en cuanto a las explotaciones que se pudieran realizar con políticas de desarrollo agrícola.

7.1.1.6 Análisis de la Situación de Conflicto Territorial.

7.1.1.6.1 Conflictos Municipales. Se manifiestan algunos conflictos limítrofes con los Resguardos Indígenas de Mosoco y Togoima del vecino Municipio de Páez, los cuales se esclarecen para el Municipio de Inzá en este estudio, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Como referencia básica para definir cartográficamente los límites municipales de Inzá se utilizó la Ordenanza No. 67 de Mayo 11 de 1.915 sobre división territorial de La Asamblea Departamental del Cauca, en donde en su Artículo 1º dice "Divídase el Departamento en siete Provincias, con treinta y dos Distritos, y con sus límites respectivos". (Véase Anexo 3).

– De acuerdo con lo anterior, se encuentra la Provincia de Silvia cuya “cabecera es Silvia que consta de cinco Distritos” entre los que están el Distrito de Páez y el Distrito de Inzá. Se describen los límites respectivos para cada Distrito y al hacer la comparación entre ellos se encuentra que ambos coinciden en los límites establecidos, así:

“... hasta ponerse al frente de un zanjón que divide los potreros de La Laguna y Guadualejo; éste zanjón arriba hasta su origen al pie de una loma alta; de aquí a la cumbre de esta loma, y de la loma a dar a una chamba que sirve de límite entre los Resguardos de Togoima (Municipio de Páez), Santa Rosa, San Andrés y Calderas (Municipio de Inzá), de allí a las vertientes de la quebrada Cohetoché; ésta abajo hasta su unión con el Coquiyó; por el curso de éste río hasta donde la cae la quebrada de Pescador; ésta aguas arriba hasta su origen; de éste punto al alto de la Muralla, y de allí al alto de San Lucas, dividiendo los Resguardos de Avirama, Chinas y Lame (Municipio de Páez), del de Calderas (Municipio de Inzá); y del alto de San Lucas al punto culminante de la Cordillera Central, en el **DIVORTIUM AQUARUM DE LOS SISTEMAS HIDROGRÁFICOS DE LOS RÍOS CAUCA Y MAGDALENA...**”

Los límites del Municipio de Páez continúan así: “... separando directamente las aguas que van al Piendamó de las que corren hacia el río Moras, y **SIGUIENDO HACIA EL NORTE, SIEMPRE POR LA CIMA MÁS ALTA...**”

Los límites del Municipio de Inzá de la misma manera continúan así: “... de aquí **SIEMPRE POR EL FILO DE LA CORDILLERA**, hacia el sur...”

– Con base en lo anterior se definen cartográficamente (Escala 1:50.000) los límites municipales de Inzá con los Resguardos Indígenas de Togoima y Avirama del Municipio de Páez. Además, los límites establecidos por la comunidad para cada vereda al interior de los Resguardos de San Andrés y Santa Rosa (Municipio de Inzá), en los recorridos de campo que se hicieron para este estudio, llegan hasta donde reza la Ordenanza en mención.

– De igual manera se definieron los límites por el extremo norte entre Páez e Inzá teniendo en cuenta, como lo dice la Ordenanza No. 67, el divorcio de aguas de las Cuencas Hidrográficas de los ríos Cauca y Magdalena; razón por la cual no es lógico que el área de nacimiento del río Malvasá que riega el Resguardo Indígena de Yaquivá en el Municipio de Inzá, este por fuera del territorio municipal, pues el cauce principal formado por escorrentías superficiales se originan desde los

3.600 m.s.m. hacia abajo, y esta cota constituye el punto más alto de la Cordillera Central en este sector, es decir, corresponde a la línea divisoria de aguas entre las Cuencas Cauca y Magdalena.

- También es importante anotar que los límites legales establecidos por el INCORA en la constitución del Resguardo de Yaquivá, deja una punta que se extiende desde los 3.200 m.s.m. hasta los 3.600 m.s.m. sobre el nacimiento del río Malvasá, es decir, este sector no estaría dentro de las tierras del Resguardo; pero independiente a que sean o no tierras de Resguardo o de Propiedad Privada, son tierras municipales de Inzá, y constituyen un área de alto valor ecológico que debe contemplarse en la etapa de Prospectiva del Ordenamiento Territorial, como zona de conservación estricta.

Se debe dar a conocer a la Alcaldía de Puracé - Coconuco el límite establecido con dicho ente municipal, conforme a la Ordenanza No. 687 de 1.915, en donde los límites del Municipio de Inzá se demarcan "...**SIEMPRE POR EL FILO DE LA CORDILLERA**, hacia el sur..."; para lo cual se identificaron los filos que separan las aguas del río Bedón, específicamente el área de influencia de la Quebrada Dos Quebradas (Municipio Puracé - Coconuco) y el río Negro (Municipio de Inzá), con apoyo técnico de la oficina de Sistema de Información Geográfico de la C.R.C. y la utilización de imagen satelital, ya que el mapa base de Inzá en este sector, no cuenta con información debido a las condiciones atmosféricas y presencia de alta nubosidad.

No se evidencian conflictos territoriales de Inzá con los Municipios de Totoró y Silvia.

7.1.1.6.2 Conflictos Veredales. Actualmente la Administración Municipal no cuenta con cartografía básica de división por Veredas y Resguardos a escala reglamentaria. Por tal razón en los recorridos de campo que se hicieron para verificar, recoger y complementar información primaria, se levantó el Mapa que en el E.O.T. se identifica con el Código 02 de nombre División Política Administrativa del Municipio de Inzá. En este proceso se detectaron conflictos entre algunas veredas que se describen como sigue:

- En la zona de Pedregal, entre las veredas San Rafael y San Miguel. Debe concertarse con las comunidades de ambas veredas, ya que en San Rafael argumentan que el límite con San Miguel es desde la desembocadura de la quebrada El Cementerio, ésta aguas arriba hasta su nacimiento, y de allí continuando por el filo hasta el punto más alto de la divisoria de aguas entre el río Negro y la quebrada de Topa. Por el contrario en San Miguel, dicen que su límite con San Rafael es el filo que

divide las aguas de la quebrada El Cementerio por el margen derecho aguas arriba hasta su nacimiento y desde allí hasta el punto culminante en la divisoria de aguas del río Negro y la quebrada de Topa, es decir, quedaría incluida toda el área de influencia de la quebrada El Cementerio en San Miguel. (Véase Mapa 02).

- En la zona de Pedregal, entre las veredas San Isidro y San Antonio. “Se realizó una concertación con doce (12) familias de San Isidro, que por facilidad para acceder a la educación y su cercanía con el pueblo solicitan pertenecer al radio de acción de San Antonio. La concertación mencionada se relaciona con acercamientos que se han hecho entre los miembros de las dos (2) Juntas de Acción Comunal, para lo cual esperan que la Administración Municipal los apoye en esta decisión”¹³.

- En la zona Occidente, entre las veredas El Carmen y Córdoba. También se debe concertar con la comunidad para definir el límite respectivo entre las dos veredas, ya que para El Carmen los linderos están dados por la quebrada San Julián desde su desembocadura en el río Ullucos hasta su nacimiento, y de allí loma arriba hasta encontrar el filo que divide las aguas entre los ríos Negro y Ullucos. En tanto para Córdoba, los límites con El Carmen son el filo que divide las aguas de la quebrada San Julián por el margen derecho desde su desembocadura hasta su nacimiento, de allí continua igual para ambas veredas. (Véase Mapa 02)

7.1.1.6.3 Conflictos Étnicos. En los recorridos por las zonas de Pedregal, Turminá, Centro y Occidente, se manifestaron algunas inconformidades con respecto a la creación y ampliación de áreas de Resguardos Indígenas, como son:

- Ampliación del Resguardo La Gaitana.
- Creación del Resguardo Indígena de San Miguel, que a la fecha existe como Cabildo.
- Creación del Resguardo Indígena de Turminá, que también a la fecha existe como cabildo.

Los líderes tanto del sector campesino como indígena tienen diferentes puntos de vista al respecto, cada uno argumenta sus propios criterios; los indígenas para consolidarse territorialmente

¹³ Esteban Pllimúé, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Antonio, Zona de Pedregal, Municipio de Inzá – Cauca.

mediante la ampliación y creación de Resguardos, y los campesinos con la perspectiva de que se establezcan zonas de Reserva Campesina.

Tanto para la constitución, saneamiento y/o ampliación de áreas de Resguardos Indígenas, como para el establecimiento de Zonas de Reserva Campesina, se deben seguir los lineamientos de la Ley 160 de 1.994 y sus Decretos Reglamentarios, ante la autoridad competente.

7.1.2 Estructura Administrativa Municipal

Para la administración del territorio, Inzá se encuentra organizado por medio de la Alcaldía Municipal conformada por el Despacho del Alcalde, la Secretaría Administrativa, de Gobierno y Participación Comunitaria, la Secretaría de Obras Públicas y Planeación, el Área Financiera y Contable, y, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. Además el Concejo y la Personería Municipal, quienes en su mayoría, desempeñan sus funciones en las instalaciones locativas del Centro Administrativo Municipal (C.A.M.) situado en el barrio El Centro-Santander de la Cabecera Municipal. En el Gráfico 1 se observa el Organigrama de la Administración Municipal de Inzá.

Mediante Decreto No. 073 de Diciembre 29 de 1.998 se establecen el Manual de Funciones y los requisitos mínimos para los empleos del Municipio de Inzá. Estas funciones previamente establecidas, fueron verificadas y complementadas con cada funcionario de las diferentes dependencias, para realizar un análisis del funcionamiento del Municipio como ente garante del "bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población", consagrados en la Constitución Nacional y en la Ley 136 de 1.994.

La descripción del número de empleados por dependencia, las funciones, fortalezas y debilidades, se refieren a continuación:

7.1.2.1 Despacho del Alcalde. En esta dependencia, en primera instancia desempeña sus funciones el Alcalde Municipal y un Auxiliar Administrativo.

➤ **Funciones.**

- **Alcalde.** Las funciones del Alcalde se encuentran definidas en el Artículo 315º de la Constitución Política, Artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- **Auxiliar Administrativo Despacho del Alcalde.** Tiene como funciones llevar y mantener el archivo periférico del despacho de conformidad con los procedimientos establecidos en la materia y manejar la información y correspondencia del despacho; informar novedades de las nominas y

AQUÍ ORGANIGRAMA ALCALDÍA INZA

planillas de los servidores públicos al servicio de la Alcaldía; revisar los diferentes documentos que deba firmar el Alcalde; rendir informe al superior inmediato sobre las labores desarrolladas; elaborar las ordenes de trabajo, ordenes de suministro, prestaciones de servicio y contratos del Municipio; redactar oficios, memorandos, resoluciones, y proyectos de acuerdo y correspondencia de rutina de acuerdo a las instrucciones recibidas; atender llamadas telefónicas y comunicar al Alcalde a solicitud de las personas; tener actualizada la agenda de trabajo del Alcalde, y las demás que sean asignadas acorde con la naturaleza del cargo.

7.1.2.1.1. Secretaría Administrativa, de Gobierno y Participación Comunitaria.

Tiene a su cargo la Inspección de Policía, Tránsito y Transporte; Desarrollo Comunitario; la Cárcel Municipal; Conductores y Servicios Generales.

➤ **Funciones.** Coordinar los relativo a la asignación presupuestal de las diferentes dependencias de la Administración Municipal; realizar en el Municipio el control de los precios, pesas y medidas en coordinación con el Inspector de Policía; responder por la programación técnica y administrativa de las dependencias a su cargo y establecer los controles para asegurar su cumplimiento; coordinar las actividades de mantenimiento, aseo, vigilancia, adquisiciones, suministro y archivo de la Administración Municipal; refrendar con su firma los actos ejecutados por el Alcalde de conformidad con las normas y disposiciones vigentes; hacer las veces de secretario en las reuniones de los Consejos de Gobierno y de Planeación.

Rendir informes periódicos al Alcalde sobre el desarrollo de los Programas en ejecución; realizar y firmar las sanciones de los Acuerdos Municipales; Autenticar con su firma las copias de los documentos que reposan en el archivo general y que sean solicitadas por personas o entidades; instruir y preparar los Proyectos para resolver los Recursos de la vía gubernativa que se interpongan contra los actos administrativos; instruir y elaborar los Proyectos de Resoluciones para resolver los Recursos que se interpongan contra los procesos que convocan los Inspectores de Policía en primera instancia; expedir certificados para constancia de supervivencia y vecindad; elaborar los Proyectos de Acuerdo que solicite el Alcalde; instruir y preparar los Proyectos de decisión cuando sea ejercido el Derecho de Petición; las demás que le asigne el Alcalde, Acuerdos posteriores y la Ley.

- **Inspección de Policía, Tránsito y Transporte.** Actualmente desempeñan este cargo en la cabecera municipal un (1) Inspector de Policía, Tránsito y Transporte y una (1) secretaria; además dos (2) Inspectores de Policía en la zona rural (Pedregal y Turminá).

➤ **Funciones.**

- **Inspector de Policía, Tránsito y Transporte.** Recibir y atender denuncias penales y declaraciones; expedir ordenes de citación; practicar levantamiento de cadáveres; ejercer el control sobre la legalidad de funcionamiento de los puestos de vendedores ambulantes y estacionario; expedir constancias por pérdida de documentos; llevar a cabo las diligencias de cobro de multas por violación de las normas expedidas por la Alcaldía Municipal; expedir las guías por movilización de semovientes; fallar los casos de Policía conforme a sus atribuciones; conocer e instruir los casos de contravenciones ordinarias y especiales de Policía para los cuales tenga competencia; conocer los demás casos de Policía y adelantar las diligencias preliminares en forma continua al Código de Policía; adelantar labores de inspección a las empresas de transporte que funcionen en el Municipio.

Adelantar las investigaciones por el Estatuto Nacional de Transporte y mantener actualizado el archivo de las multas impuestas; autorizar permisos hasta por noventa (90) días en los casos en que se haya extraviado la licencia de conducción previa solicitud del interesado; conocer y fallar a través de la Inspección de Policía las contravenciones que por Ley sean de su competencia; cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito; velar por el cumplimiento de las normas existentes sobre reglamentación de rifas, juegos y espectáculos en el Municipio.

Conocer las contravenciones de que tratan los Decretos Nacionales 1559 de 1.998, la Ley 23 de 1.991 sobre contravenciones especiales y la Ley 30 de 1.985 sobre estupefacientes; ejercer las atribuciones contempladas en el Código de Policía del Cauca; cumplir con las comisiones y ordenes que le impartan las Autoridades Judiciales, Administrativas y de Policía; y las demás que le asignen la Ley o las autoridades correspondientes.

- **Secretario (a) Inspección de Policía, Tránsito y Transporte.** Tramitar dentro de los términos y disposiciones legales, los procesos, ampliaciones y demás diligencias que le confiera el Inspector; radicar y archivar los documentos que lleguen y se expidan en la dependencia de

conformidad con los procedimientos establecidos en la materia; obtener las primeras diligencias ordenadas por el Inspector relacionadas con hechos delictuosos, y remitirlos oportunamente; redactar oficios, memorandos, cartas y otros documentos de acuerdo con las instrucciones recibidas; llevar los libros de la dependencia; radicar las denuncias o contravenciones especiales o contravenciones sencillas; las demás que le sean asignadas por el inspector y relacionadas con el cargo.

➤ **Fortalezas y Debilidades.** Se desarrollan programas de control de abastecedores y de transportadores, como mecanismo regulador de éstas actividades socioeconómicas para la convivencia pacífica de la comunidad de Inzá. Se cuenta con elementos y equipos de oficina como son un (1) equipo de computación, escritorios, archivador y sillas. Se hace necesario la permanente actualización de los Códigos de Procedimiento Penal y Penal, así como también la adquisición de libros básicos para consulta relacionados con las funciones que se desempeñan y la dotación de elementos básicos de oficina.

● **Auxiliar Administrativo de Desarrollo Comunitario.**

➤ **Funciones.** Coordinar la ejecución de los proyectos y planes que en materia de desarrollo social se adelantan en el Municipio, especialmente las áreas de salud, educación, cultura y recreación por parte de los diferentes entes estatales; servir de soporte a las acciones de Planeación que adelanta el Municipio; Impulsar la creación y fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad respetando las diversas formas existentes; servir de promotor de las acciones de desarrollo que se adelanten en el Municipio; ofrecer capacitación a las comunidades en temas de participación social y comunitaria y en aquellos aspectos legales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones organizativas de los diferentes grupos sociales existentes; coordinar con las entidades correspondientes eventos de capacitación no formales en los temas del desarrollo comunitario; llevar el inventario de las organizaciones comunitarias existentes en el Municipio; las demás que le asigne el Secretario Administrativo, de Gobierno y Participación Comunitaria.

➤ **Fortalezas y Debilidades.** Colaboración incondicional para la ejecución de los diferentes programas y proyectos sociales estatales como por ejemplo Familias en Acción. Lo anterior ha limitado las funciones propias de lo que es en sí la Promotoría de Desarrollo Comunitario, hecho sentido por las comunidades pues consideran que es el puente directo entre la Administración Local, Regional, Departamental y Nacional.

- **Cárcel Municipal.** Esta conformada por un (1) Director y un (1) Guardián, cuyas funciones se relacionan a continuación:

➤ **Funciones.**

- **Coordinador de la Cárcel Municipal.** Ejecutar los programas de la Dirección General de Prisiones en cuanto al funcionamiento de la cárcel en sus aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad; ejecutar estrictamente el reglamento interno del establecimiento carcelario; velar por la seguridad y condiciones personales de los reclusos; coordinar las labores de personal al servicio del establecimiento y velar porque se cumplan cabalmente sus funciones; mantener con las autoridades judiciales vínculos de información, con el fin de evitar demoras en la tramitación de procesos o en las detenciones de presos.

Responder ante la Alcaldía Municipal por el funcionamiento de la institución carcelaria en sus aspectos legales, administrativos, disciplinarios y fiscales; elaborar programas que garanticen la recreación, reeducación racional y rehabilitación de los presos teniendo como marco general los lineamientos de la Administración Municipal; elaborar y actualizar el reglamento interno del establecimiento; llevar el control diario del trabajo que hacen los detenidos y hacerles el cómputo respectivo; las demás que le asigne la Secretaría Administrativa, de Gobierno y Participación Comunitaria.

- **Guardián Cárcel Municipal.** Cooperar con la coordinación de la cárcel en todo lo que tenga que ver con la reeducación de los reclusos; custodiar y vigilar constantemente a los detenidos en los lugares donde sean asignados; efectuar las rondas de vigilancia según las instrucciones del coordinador; cuidar que los detenidos observen el reglamento interno de la cárcel; revisar cuidadosamente a los detenidos a la entrada del establecimiento y a la salida de él, cada vez que regresan de las visitas cuando salgan a trabajos y, siempre que sean llamados por la coordinación.

Impedir el ingreso de personas extrañas a la cárcel en días distintos a los normales de visita; evitar violencia o desórdenes del personal de reclusos con el fin de mantener la disciplina; escoltar a los reclusos que deban salir de la cárcel y llevar el control y revisar a las personas que visitan la cárcel.

- **Fortalezas y Debilidades.** Existe una seria dificultad de tipo presupuestal, que se solventa con gastos de funcionamiento.

- **Conductores y Técnico Operario de Maquinaria.** Las funciones son las siguientes:

- **Funciones.**

- **Conductor Mecánico.** Revisar en forma permanente el estado general del vehículo a su cargo y asegurarse de su correcto funcionamiento; transportar a las personas que se le asignen, a los lugares en donde tengan que atender asuntos de diverso orden; atender reparaciones menores del vehículo cuando se observen fallas en su funcionamiento; informar oportunamente sobre los daños mecánicos mayores que se presenten en el vehículo; cumplir estrictamente las normas sobre seguridad y prevención de accidentes; responder por el cuidado del vehículo y las herramientas a su cargo; las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y acordes con la naturaleza del cargo.

- **Técnico Operario Maquinaria.** Revisar en forma permanente el estado general de la máquina a su cargo y asegurarse de su correcto funcionamiento; atender reparaciones menores de la máquina cuando se observen fallas en su funcionamiento; informar oportunamente sobre los daños mecánicos mayores que se presenten en la máquina; cumplir estrictamente las normas sobre seguridad y prevención de accidentes; responder por el cuidado de la máquina y las herramientas a su cargo; las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y acordes con la naturaleza del cargo.

- **Servicios Generales.** Corresponde a un (1) Auxiliar de Servicios Generales cuyas funciones son las de mantener las dependencias de la Alcaldía en condiciones de aseo y mantenimiento óptimo; velar por que no establezcan focos de infección; suministrar los refrigerios a los empleados de la Administración; solicitar periódicamente y mantener los implementos necesarios de trabajo; colaborar en el servicio de mensajería interna de las oficinas cuando se requiera; entregar correspondencia a las diferentes dependencias; atender otras funciones auxiliares cuando le sean asignadas; las demás que le asigne la Secretaría Administrativa, de Gobierno y Participación Comunitaria.

7.1.2.1.2 Secretaría de Obras Públicas y Planeación. A cargo de ésta dependencia está un Ingeniero Civil que desempeña el cargo de Secretario de Obras Públicas y Planeación, quién coordina el área de SISBEN y el Fondo Rotario de Obras Públicas, además asume las funciones del almacenista.

➤ **Funciones.** Elaborar y hacer seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal; ordenar y concentrar la información histórica, económica y sociológica existente sobre el Municipio, o en caso de inexistencia promover su elaboración; supervisar la ejecución de los planes y programas de Obras Públicas, de servicios y proyectos que se efectúen en el Municipio; colaborar en la preparación de los Planes de Inversión y Presupuesto del Municipio; coordinar con las Instituciones Públicas y Privadas las acciones a adelantar dentro del territorio municipal tendientes a su desarrollo económico y social, promoviendo con especial énfasis el turismo hacia los sitios históricos; coordinar el manejo y funcionamiento técnico del banco municipal de proyectos y asegurar su constante actualización.

Debido al proceso de reestructuración administrativa que se ha venido desarrollando en la administración municipal conforme a la Ley, además de las funciones anotadas anteriormente ésta dependencia debe coordinar programas específicos como son el SISBEN, asumir las funciones de almacenista y encargarse de la administración de los servicios públicos coordinando al fontanero y al personal del Fondo Rotatorio de Obras Públicas.

➤ **Fortalezas y Debilidades.** Gestión y ejecución de obras civiles, apoyo técnico al Esquema de Ordenamiento Territorial. Aunque se cuenta con equipos y materiales de oficina, se requiere dotación en estantería, muebles y medio de transporte (vehículo o motocicleta). Con base en las funciones que se deben desempeñar desde la Secretaría de Obras Públicas y Planeación y dada su importancia para el desarrollo político, sociocultural y económico del Municipio se debe plantear apoyo técnico en recurso humano, que permita mayor funcionalidad de dicha dependencia.

Al frente del Programa SISBEN se encuentra un coordinador y un asistente vinculados a la administración municipal por contrato y cuyas funciones se relacionan como sigue:

Definir siguiendo las directrices del Alcalde los objetivos a corto y largo plazo del SISBEN en el Municipio; preparar y dirigir la fase de la encuesta masiva; garantizar la inclusión a la base de datos por demanda; actualización de datos conforme a la Ley 60; identificar de manera transparente, objetiva y parcial los beneficios del régimen subsidiado; diligenciar y rendir a la Superintendencia Nacional de Salud la información solicitada; garantizar libre escogencia a la A.R.S. cuando haya ampliación de cobertura; comprobar la expedición y entrega de los carné de afiliación después de haber suscrito el contrato; verificar la ejecución de los contratos mediante la interventoría y requerir los documentos necesarios para efectuar los pagos.

El Asistente del SISBEN, además de las funciones anteriores contribuye con algunas funciones de Planeación Municipal como son llevar y mantener el archivo, realizar las actas de inicio y liquidación de los contratos, revisar y recopilar los diferentes soportes que se adjuntan a los contratos para realizar la liquidación, elaborar las constancias de empleados y contratistas, y otras que sean asignadas por el Secretario de Obras Públicas y Planeación Municipal.

7.1.2.1.3 Área Financiera y Contable. En esta dependencia desempeñan sus funciones un (1) tesorero y dos (2) auxiliares.

➤ **Funciones.**

- **Tesorero.** Participar en la dirección de la política fiscal del Municipio; Propender por el eficaz manejo de las finanzas del Municipio; organizar y dirigir el recaudo de los valores por concepto de impuestos, contribuciones, tasas, aportes y cualquier otro ingreso al tesoro municipal; cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones y Ordenes del Alcalde, en todo lo relacionado con la Hacienda Municipal; coordinar y controlar el personal y los servicios de la Tesorería; rendir al Concejo Municipal los informes que le sean solicitados; elaborar los Proyectos de Acuerdo mensual de gastos en coordinación con el Alcalde.

Supervisar y controlar las actividades relacionadas con el recaudo de los ingresos, pagos y en general todo lo atinente al manejo de los dineros del Tesoro Municipal; efectuar oportunamente los pagos ordenados por el Alcalde con el lleno de los requisitos legales; velar por el oportuno envío de las cuentas a la Contraloría Departamental; elaborar y presentar los Proyectos de Acuerdo que estime convenientes en el área de su competencia; participar en los debates del Concejo Municipal, cuando sea necesario o cuando la Corporación así lo requiera; mantener mecanismos necesarios de información constantes con la comunidad, tratando de hacer conciencia sobre sus obligaciones para con el Municipio; velar por la consignación oportuna de los dineros que ingresen a la Tesorería; ejercer la jurisdicción coactiva por delegación del Alcalde de conformidad con los Artículos 68º, 79º y 252º del Código Contencioso Administrativo, y 561º, 352º del Código de Procedimiento Civil.

Expedir certificados de Paz y Salvo a las personas naturales de ingresos y gastos del Municipio y el Plan General de Inversiones; participar en la preparación, formulación, adopción y ejecución de los planes de desarrollo económico y social; administrar la plaza de mercado (galería, carnicería ,plaza

comercial), pago de impuestos, límite de puestos; recaudar el impuesto de SAYCO-ACINPRO; enviar informes sobre degüello de ganado y cerdos; entregar trimestralmente los informes a la Contraloría Departamental y a la Contraloría General de la Nación; realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas del Municipio; cumplir con los requerimientos y correspondencia que llegue a la dependencia.

- **Auxiliar Administrativo (1).** Registrar cheques en libros auxiliares; registrar cheques en el libro de entrega de los mismos; recibir, radicar, y contestar la correspondencia; girar cheques; llenar formatos de la Contraloría General de la República cada trimestre; llenar formatos de Planeación Nacional; elaborar resoluciones para pago de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales del personal de la Alcaldía; elaborar resoluciones de pago de aportes parafiscales; organizar trámites internos de pago cada mes.

- **Auxiliar Administrativo (2).** Atención al público, asesoría y orientación a nivel tributario; recaudación de impuestos predial, industrial, comercio, servicios públicos y otros; manejo del presupuesto municipal y presupuesto de los resguardos indígenas; mantener al día los softwares de impuestos, servicios públicos y presupuestos; realizar ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos; rendición de informes financieros a la contraloría en coordinación con el Tesorero Municipal; elaboración de censos de contribuyentes; administración de la galería y plaza de mercado; recibir, archivar y contestar documentos referentes a contabilidad y procesos tributarios; manejar libros de contabilidad; mantenimiento de equipos de computadores de la administración Municipal.

➤ **Fortalezas y Debilidades.** La dependencia cuenta con un espacio recién remodelado ofreciendo comodidad para empleados y usuarios; cuenta equipos de sistematización dotados de programas que facilitan la atención al público en cuanto a industria y comercio, acueducto, predial y nómina. Es una dependencia bien organizada, que por su función se requiere la actualización constante del equipo de sistemas y la reparación y mantenimiento de máquinas y equipos utilizados.

7.1.2.1.4 Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. Además de la Educación Municipal, tienen a su cargo el Instituto de Cultura Municipal, la Coordinación de Deportes, la Biblioteca y la Banda Municipal. A cargo de la dependencia está un Secretario de educación, Cultura y Deporte.

➤ **Funciones.** Las determinadas en la Ley General de la Educación; las que sean asignadas por Ley 136 de 1.994 al señor Alcalde, quién las delegará en el Secretario, y, las demás que sean asignadas por Ley, Ordenanza, Acuerdo o Decretos. También se encarga de la coordinación y control de las funciones que desarrolla la Coordinación de Deportes, la Casa de la Cultura y la Escuela de Formación Musical.

➤ **Fortalezas y Debilidades.** Se realizan visitas institucionales y comunitarias para dar charlas formativas, también ejerce gran importancia para fomentar la educación de adultos y el apoyo a las diferentes actividades deportivas que sean programadas. Una limitante para esta dependencia es la carencia de transporte que facilite el desplazamiento a las comunidades del área rural y la falta de dotación de equipos de trabajo como por ejemplo un (1) computador.

● **Instituto de Cultura Municipal.** Esta a cargo de un Director (a) que tiene como funciones las siguientes:

➤ **Funciones.** Realizar eventos que promuevan las expresiones artísticas y culturales; dar a conocer el potencial etnoecoturístico de la región a nivel nacional; impulsar y fortalecer las festividades tradicionales que se realizan en el Municipio; coordinar con otras instituciones u organizaciones municipales, regionales, departamentales y nacionales la identificación, elaboración, gestión y ejecución de proyectos eco turísticos y culturales; coordinar la ejecución de los proyectos y planes que en materia de desarrollo social se adelantan en el Municipio, especialmente en las áreas de educación, cultura y recreación por parte de los diferentes entes estatales; participar en eventos culturales a nivel nacional; coordinar con las entidades correspondientes eventos de capacitación no formales en los temas del desarrollo sociocultural.

➤ **Fortalezas y Debilidades.** La conservación de algunas piezas arqueológicas, el Museo Arqueológico de San Andrés de Pisimbalá, la diversidad étnica y cultural, y el potencial ecoturístico, constituyen una gran fortaleza, para que desde esta dependencia se articule con otras instituciones del orden Local, Regional, Departamental, Nacional e Internacional, la gestión y ejecución de proyectos en esta área, así como la promoción del turismo, con el fin de reactivar nuevamente, la actividad económica municipal que depende de este sector productivo.

Existen otras dependencias creadas por Acuerdo del Concejo Municipal, como son La Comisaría de Familia y Control Interno.

7.1.2.2 Concejo Municipal. Teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 22º de la Ley 136 de 1.994, sobre la composición de los Concejos acorde con el número de habitantes, el Honorable Concejo Municipal de Inzá esta integrado por trece (13) miembros que representan las zonas del territorio inzaño y que conforman las diferentes Comisiones permanentes para rendir informes de los temas de su competencia; además de los miembros del Concejo se encuentra un Secretario.

➤ **Funciones.**

- **Concejo.** Las consagradas en la Constitución y la Ley, y, las atribuciones señaladas en el Artículo 32º de la Ley 136 de 1.994. El Concejo Municipal de Inzá ha conformado cuatro(4) comisiones para desarrollar su trabajo que son la de Presupuesto, de Obras Públicas, de Salud y de Educación; a nivel interno se creo la comisión de ética.

- **Secretario (a).** Su funciones son las de hacer oportunamente las convocatorias a los Concejales para las sesiones ordinarias y extraordinarias, y demás reuniones de carácter oficial o privado que requieran su presencia; elaborar las respectivas actas de sesión del Concejo; someter a aprobación las actas de las sesiones del Concejo; informar sobre el resultado de las votaciones que se den en las sesiones; refrendar con su firma los actos del Presidente y de la Corporación; radicar los Proyectos de Acuerdo para primer debate; servir de secretario de las comisiones permanentes y transitorias de la Corporación; servir de intermediario entre el Concejo y la comunidad u otras entidades; llevar y mantener actualizado el archivo del concejo y tramitar la correspondencia que llegue a la Corporación.

Además, debe mantener en orden el salón donde sesiona el Concejo; elaborar las planillas y cuentas de cobro para el pago de los honorarios y transporte de los Concejales y otros gastos; editar y publicar la Gaceta del Concejo Municipal (siempre y cuando se cuenten con recursos económicos); colaborar con otras dependencias de la Administración Municipal cuando no hay sesiones; colaborar con la consecución de normas que requieran los Concejales para el normal desempeño de su actividad y las demás que le señalen el reglamento interno y las normas vigentes.

➤ **Fortalezas y Debilidades.** Se cuenta con equipos y materiales de oficina, consistentes en un (1) computador, tres (3) archivadores y una (1) biblioteca metálica, diez (10) mesas-escritorios para los Concejales y un (1) escritorio grande para la mesa directiva. Aunque estos equipos se encuentran en buen estado, en general les hace falta mantenimiento, así como también actualización de los programas de computación, renovación de símbolos y reactivación de la Gaceta.

Teniendo en cuenta que a las sesiones del Concejo en muchas ocasiones asisten “personas naturales o jurídicas citadas para dar declaraciones orales o escritas sobre hechos relacionados directamente con asuntos de interés público, investigados por el Concejo Municipal”¹⁴, el espacio del recinto en el que funciona esta Corporación Administrativa es muy reducido; igualmente hacen falta algunos equipos logísticos consistentes en ayudas audiovisuales, un (1) papelógrafo y sillas para el auditorio.

Actualmente se esta gestionando con FENACON (Federación Nacional de Concejos) y COMPARTEL, la interconexión de Internet.

7.1.2.3 Personería Municipal. En esta dependencia desempeñan sus funciones el Personero Municipal y una (1) Secretaria.

➤ **Funciones.**

- **Personero Municipal.** Ejerce las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la Ley, así como las que reciba por delegación de la Procuraduría General de la Nación y las consagradas en el Artículo 178º de la Ley 136 de 1.994 y Decretos reglamentarios.

- **Secretario (a).** Sus funciones son las de prestar una amable atención al público; manejo de archivo de la dependencia; recibir y despachar correspondencia; estar pendiente con la agenda del personero; prestar asesoría a la comunidad para quejas y reclamos ante las diferentes entidades públicas y privadas; elaborar memoriales solicitados por la comunidad; Despachar oportunamente comisiones de la Procuraduría y las demás labores secretariales del Despacho.

¹⁴ Ley 136 de 1.994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.

➤ **Fortalezas y Debilidades.** La oficina cuenta con materiales y equipos en buen estado necesarios para el desarrollo de las funciones de la Personería Municipal. Actualmente se adelantan programas de Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Participación Ciudadana y Veedurías, entre otros. Teniendo en cuenta que una de las funciones de esta dependencia es defender los intereses de la sociedad, se hace necesario la actualización de libros para consulta de funcionarios y de la comunidad en general.

Se encuentran conformados el Consejo de Planeación y el Consejo de Desarrollo rural, que apoyan la toma de decisiones y el desarrollo de programas y proyectos por parte de la Administración Municipal.

De manera general se puede concluir indicando que aunque se cuenta con infraestructura para el funcionamiento del Centro Administrativo Municipal (CAM), el espacio de éste se ve afectado por la ubicación no más apropiada de la antena de transmisión de TELECOM limitando el espacio para ampliar la infraestructura física, razón por la cual algunas dependencias se encuentren por fuera de este edificio.

Igualmente, se requiere que a corto plazo se realice un estudio que permita analizar, actualizar y determinar la planta de personal respectiva en la Alcaldía Municipal de Inzá, acorde con las funciones y garantías que debe prestar este ente administrativo, así como, la descentralización y modernización en conformidad con las disposiciones estipuladas en la nuestro Ordenamiento Jurídico.

7.1.2.4 Otras Dependencias de Apoyo.

7.1.2.4.1 Unidad de Educación¹⁵. Según Acuerdo No. 005 de 1.994 se crea la Unidad de Educación del Municipio de Inzá – Cauca como una dependencia de la Alcaldía para administrar el servicio educativo. Actualmente funciona como Unidad de Educación pero en el transcurso de este año 2003, el Municipio tendrá que acogerse a lo estipulado en la Ley 715 de 2001.

Ésta unidad estará conformada por el Núcleo de Desarrollo Educativo, Institutos de Educación Pre-escolar Oficiales y Privados, Institutos de Educación Básica Primaria Oficial o Privada, Instituciones de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional Oficial o Privada, Instituciones de Educación Contratada de Tierradentro ubicada en el Municipio de Inzá, Programas de Educación de Adultos,

¹⁵ Acuerdo No. 005 del 17 de Junio de 1.994, Concejo Municipal de Inzá – Cauca.

Programas de Educación Formal e Informal, Programas Estatales de Bienestar de Alumnos, Programas y Agrupaciones Artísticas, Culturales y Deportivas, y Hogares de Bienestar.

El objeto principal de la Unidad de Educación es la investigación e innovación pedagógica, recreativa, cultural y la proyección y gestión comunitaria. Igualmente el Núcleo de Desarrollo Educativo le concierne la administración, inspección y vigilancia del servicio educativo bajo la dirección del Alcalde y conforme a las directrices del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Cauca.

Son funciones de la Unidad de Educación elaborar el Plan de Desarrollo Educativo del Municipio; establecer los Planes de Acción a corto y mediano plazo; mantener actualizada la información del sector educativo y transmitirla a las autoridades competentes; ejecutar las decisiones del Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación del Cauca, Junta Municipal de Educación (JUMA) y el Alcalde Municipal en cuanto a prestación de servicios educativos; preparar el anteproyecto del Plan de Inversión; velar por la adecuada y racional ejecución del presupuesto de la Unidad de Educación; asesorar a las Instituciones vinculadas al servicio educativo; ejercer la inspección y vigilancia del servicio educativo bajo la dirección del Alcalde; ejercer hacia los establecimientos educativos funciones de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, respetando la autonomía escolar, y, propiciar espacios de participación comunitaria.

● **Junta Municipal de Educación (JUME).** El mismo Acuerdo 005 de 1.994 del Concejo Municipal, en el Capítulo V De la Participación Comunitaria, Artículo 14º, determina conformar la Junta Municipal de Educación con carácter de órgano de consulta obligatoria y de veeduría cívica que cooperará con las autoridades competentes para garantizar la prestación eficiente del servicio educativo municipal. Las funciones y composición de la Junta Municipal de Educación están consagradas en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 005 de 1.994.

7.1.3 Recurso Humano

La clasificación de los cargos actuales de la Administración Municipal de Inzá, se encuentra en el Decreto No. 073 de Diciembre 29 de 1.998, época en la cual comenzó el estudio para “especializar y reestructurar la planta de personal” conforme a los requisitos contemplados en la Ley 443 de 1.998 y su Decreto reglamentario No. 1569 de 1.998 en lo que respecta al manual de funciones y requisitos mínimos de sus empleados en el sistema de carrera administrativa, con el fin de ofrecer mejores servicios a la comunidad.

En el Cuadro 11 se detallan la denominación de cada cargo, el nivel al cual pertenece, y su respectivo Código.

El Código se identifica con tres (3) dígitos; el primero señala el nivel al cual pertenece el empleo, el siguiente indica la denominación del cargo y, el restante corresponde al grado de asignación básica.

Cuadro 11. Planta de personal, nomenclatura y clasificación de empleos en el Municipio de Inzá - Cauca

| Denominación | Número Cargos | Nivel | Código |
|---|---------------|--------|--------|
| Alcalde Municipal | 1 | 0 | 005 |
| Auxiliar Administrativo del Despacho del Alcalde | 1 | 5 | 550 |
| Personero | 1 | 0 | 015 |
| Secretario del Concejo Municipal | 1 | 5 | 550 |
| Secretario Administrativo, de Gobierno y Participación Comunitaria | 1 | 0 | 020 |
| Tesorero | 1 | 2 | 201 |
| Auxiliar Administrativo de Tesorería | 2 | 5 y 5 | 550 |
| Inspector de Policía, Tránsito y Transporte de la Cabecera Mpal. | 1 | 4 | 410 |
| Secretario Inspección Policía, Tránsito y Transporte Cabecera Mpal. | 1 | 5 | 501 |
| Guardián de la Cárcel Municipal | 1 | 6 y 6 | 630 |
| Conductor Mecánico | 3 | 6,6 y6 | 601 |
| Técnico Operario de Maquinaria | 1 | 4 | 401 |
| Auxiliar de Servicios Generales | 1 | 6 | 605 |
| Auxiliar Administrativo Almacenista | * | 5 | 565 |
| Secretario de Obras Públicas y Planeación | 1 | 0 | 020 |
| Secretaría de Educación, Cultura y Deporte | 1 | 0 | 020 |
| Auxiliar Administrativo de Desarrollo Comunitario | 1 | 5 | 550 |
| Oficina de Control Interno | * | 2 | 205 |

Fuente: Administración Municipal de Inzá, 2002.

Los docentes municipales están incluidos en la planta de personal, pero su clasificación y remuneración se regulan por régimen especial.

Económicamente la Alcaldía de Inzá se ha visto afectada de manera directa por diferentes factores como son “la recesión económica, racionalización del Estado, incremento del gasto público, bajo ingreso per cápita, bajo desarrollo institucional y bajo nivel de inversión privada, que afectan notablemente el desarrollo municipal”.

Existe una diferencia cultural marcada por los grupos étnicos (indígenas y campesinos) que se asientan en el territorio, razón por la cual, el personal administrativo municipal debe estar capacitado en el buen trato, cordialidad y manejo de buenas relaciones con cada uno de ellos.

En el ámbito de la modernización del estado, no se ha logrado la descentralización de la salud ni de la educación; tampoco existe la empresa de servicios públicos que contribuya con el manejo autónomo de los recursos. A pesar de esto, se están desarrollando programas y proyectos contemplados en el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo actual.

El sistema funcional vigente involucra los niveles jerárquicos en que se han clasificado los empleos de la administración como son el directivo, asesor, profesional, técnico, administrativo, auxiliar y operativo.

7.1.3.1 Personal de Apoyo. Se encuentran vinculados a la Administración Municipal con la modalidad de contrato de prestación de servicios, personas con diferente perfil, que prestan su apoyo técnico en algunas dependencias como por ejemplo la bibliotecaria, el director de la banda municipal, el coordinador de deportes y los técnicos agrícola, pecuario y forestal.

7.1.3.2 Obligaciones y Competencias. Conforme a la Constitución Política de Colombia en el Capítulo 3 Del Régimen Municipal, Artículo 311, al Municipio de Inzá “... le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes”

El Municipio de Inzá debe acoger las disposiciones tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios para garantizar el “bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población municipal”.

7.1.4 Análisis Financiero

El Título I de la Constitución Política de Colombia determina como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así mismo facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural. De la misma manera en el Capítulo IV del Título XXII determina la distribución de los recursos y de las competencias; cuando se habla de la distribución de los recursos, se determina tanto el enfoque económico como social.

Por lo anterior, "para que el Estado esté al servicio de la comunidad, debe constantemente modernizarse, tecnificarse y estar a la vanguardia de todas las actividades tanto públicas como privadas, no solamente prestando servicios fundamentales de justicia, defensa y control, si no también manejando la política financiera y social"¹⁶, extensiva a los entes municipales.

El manejo de la política financiera municipal incluye el aspecto de ingresos, es decir, todas las formas que tiene el Municipio de percibir entradas de dinero, y el aspecto de egresos, o sea, todas las formas de costos y gastos, los cuales tienen que estar dirigidos ante todo a satisfacer las necesidades públicas esenciales, o a fortalecer los medios para que la sociedad satisfaga esas necesidades esenciales.

Se debe tener en cuenta que la influencia de la economía mundial repercute directa o indirectamente en un País, afectando lógicamente a los Municipios, quienes tienen que implementar políticas para la racionalización del gasto público.

7.1.4.1 Presupuesto de gastos y apropiaciones. Para el año 2002 el presupuesto de gastos es de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M / CTE (\$ 5.784.891.187), de los cuales CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M / CTE (\$ 4.994.569.508) corresponde a gastos de inversión, y, SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M / CTE (\$ 790.321.679) corresponden a gastos de funcionamiento.

¹⁶ Luis Carlos Mosquera Mondragón. La Hacienda Pública.

Los recursos de inversión conforme al presupuesto de ingresos y gastos del año 2002 se distribuyen en los siguientes sectores:

Cuadro 12. Recursos de inversión, por sectores para el año 2002

| Sectores | Recursos de inversión |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Educación | 574.783.796 |
| Salud | 1.567.153.095 |
| Agua Potable y Saneamiento Básico | 525.948.941 |
| Deporte y Recreación | 89.792.959 |
| Cultura | 34.514.125 |
| Equipamiento Municipal | 220.561.079 |
| Otros Sectores | 2.772.137.192 |
| TOTAL | 5.784.891.187 |

Fuente: Alcaldía Municipal de Inzá, 2003.

El presupuesto de gastos para el año 2003 es de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 5.685.814.854), de los cuales CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.443.787.847) corresponde a gastos de inversión y SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 633.705.328) corresponden a gastos de funcionamiento.

Los recursos de inversión conforme al presupuesto de ingresos y gastos del año 2003 se distribuyen en los siguientes sectores:

Cuadro 13. Recursos de inversión, por sectores para el año 2003

| Sectores | Recursos de inversión |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Educación | 787.400.631 |
| Salud | 2.175.515.515 |
| Agua Potable y Saneamiento Básico | 588.423.528 |
| Deporte y Recreación | 100.462.554 |
| Cultura | 43.055.380 |
| Equipamiento Municipal | 118.000.000 |
| Otros Sectores | 1.872.957.246 |
| TOTAL | 5.685.814.854 |

Fuente: Alcaldía Municipal de Inzá, 2003.

Según lo anterior, los gastos municipales se redujeron en NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M / CTE (\$ 99.076.633) del año 2002 al año

2003 afectando cada uno de los sectores y repercutiendo en la inversión social que debe hacer por Ley, el ente municipal.

De acuerdo a las Políticas Nacionales en cuanto a los ajustes fiscales y a la categoría del Municipio, el presupuesto de ingresos y gastos se verá reducido cada año limitando aún más la capacidad de inversión actual, e incrementando el número de necesidades insatisfechas.

7.1.4.2 Inversión Per cápita. Para el año 2003 la inversión por habitante en el área municipal se analiza de la siguiente manera:

Cuadro 14. Gastos de inversión per capita año 2003 (24.962hab)

| Sectores | Vr. presupuesto | Vr. Habitante |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------|
| Educación | 787.400.631 | 31.544 |
| Salud | 2.175.515.515 | 87.153 |
| Agua Potable y Saneamiento Básico | 588.423.528 | 23.573 |
| Deporte y Recreación | 100.462.554 | 4025 |
| Cultura | 43.055.380 | 1725 |
| Equipamiento Municipal | 118.000.000 | 4727 |
| Otros Sectores | 1.872.957.246 | 75.032 |
| TOTAL | 5.685.814.854 | 227.779 |

Fuente: Alcaldía Municipal de Inzá, 2003.

Como se puede apreciar el orden por sector de acuerdo a la inversión por habitante queda de la siguiente manera:

- Salud con un total de \$87.153 por habitante
- Otros sectores con \$75.032 por habitante
- Educación con \$31.544 por habitante
- Agua potable y saneamiento básico con \$23.573 por habitante
- Equipamiento municipal con \$4.727 por habitante
- Deporte y recreación con \$4.025 por habitante
- Cultura con \$1.725 por habitante.

Con respecto al presupuesto de ingresos y costos del municipio de Inzá, la inversión por habitantes es de \$277.779 de acuerdo a las reglas de asignación de las participaciones para sectores sociales estipuladas por la Ley.

7.1.4.3 Plan plurianual de inversiones. En el siguiente cuadro se encuentran las operaciones efectivas para el periodo de la Administración 2001 – 2003, los cuales se han modificado cada año de acuerdo a los ajustes fiscales autorizados por el Gobierno Nacional.

Cuadro 15. Plan plurianual de inversiones

| Operaciones Efectivas | | | | |
|--|---|-----------------|------------------------|------------------------|
| Miles de pesos a precios corrientes | | | | |
| Concepto | | Año 2001 | Proyección 2002 | Proyección 2003 |
| A | INGRESOS CORRIENTES | 512.724.899 | 538.361.144 | 554.511.978 |
| | 1 Ingresos tributarios | 75.100.000 | 78.855.000 | 81.220.650 |
| | 1.1 Impuesto Predial | 36.000.000 | 37.800.000 | 38.934.000 |
| | 1.2 Industria y Comercio | 10.000.000 | 10.500.000 | 10.815.000 |
| | 1.3 Rete fuente Industria y Comercio | 8.000.000 | 8.400.000 | 8.652.000 |
| | 1.4 Avisos y Tableros | 1.000.000 | 1.050.000 | 1.081.500 |
| | 1.5 Juegos de Azar | 200.000 | 210.000 | 216.300 |
| | 1.6 Degüello de Ganado Mayor y Menor | 8.500.000 | 8.925.000 | 9.192.750 |
| | 1.7 Publicaciones | 9.000.000 | 9.450.000 | 9.733.500 |
| | 1.8 Otros Ingresos | 2.400.000 | 2.520.000 | 2.595.600 |
| | 2 Ingresos no tributarios | 35.710.000 | 37.495.500 | 38.620.365 |
| | 2.1 Tasas | 9.610.000 | 10.090.500 | 10.393.215 |
| | 2.2 Multas | 1.500.000 | 1.575.000 | 1.622.250 |
| | Rentas Contractuales | 19.600.000 | 20.580.000 | 21.197.400 |
| | 2.3 Rentas Ocasiones | 5.000.000 | 5.250.000 | 5.407.500 |
| | 3 Transferencias corrientes | 401.914.899 | 422.010.644 | 434.670.963 |
| | 3.1 Del nivel nacional (PICN libre destinación) | 400.414.898 | 420.435.643 | 433.048.712 |
| | 3.2 Del nivel departamental | 0 | 0 | 0 |
| | 3.3 Ingresos compenados | 1.500.001 | 1.575.001 | 1.622.251 |
| | 3.4 Otras transferencias corrientes | 0 | 0 | 0 |
| B | PAGOS CORRIENTES | 511.724.899 | 537.311.144 | 553.430.478 |
| | 1 Pagos de funcionamiento | 511.724.899 | 537.311.144 | 553.430.478 |
| | 1.1 Servicios personales | 242.659.363 | 254.792.331 | 262.436.101 |
| | 1.2 Transferencias de Ley | 137.392.679 | 144.262.313 | 148.590.182 |
| | 1.3 Pagos generales | 131.672.857 | 138.256.500 | 142.404.195 |
| C | DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (A-B) | 1.000.000 | 1.050.000 | 1.081.500 |
| D | INGRESOS DE CAPITAL | 2.269.017.750 | 2.382.468.638 | 2.453.942.697 |
| | 2.1 PICN Forzosa inversión | 2.269.017.750 | 2.382.468.638 | 2.453.942.697 |
| E | PAGOS DE CAPITAL | 2.269.017.750 | 2.382.468.638 | 2.453.942.697 |
| | 1 Inversión | 2.269.017.750 | 2.382.468.638 | 2.453.942.697 |
| F | DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL | 1.000.000 | 1.050.000 | 1.081.500 |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2001 - 2003

A continuación se relacionan las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de Subsistema Político Administrativo:

Cuadro 16. Matriz DOFA Subsistema Político Administrativo

| Debilidades | Oportunidades | Fortalezas | Amenazas |
|--|--|---|--|
| <p>Conflictos étnicos. Conflictos limítrofes municipales e interveredales. Desconocimiento de los límites municipales reales acorde con la creación legal del municipio. Estructura municipal con manual de funciones desactualizado. Falta de organización campesina.</p> | <p>Apoyo internacional Apoyo institucional para dirimir conflictos étnicos por tenencia de la tierra. Fortalecimiento de ASMOCA.</p> | <p>Organización indígena (Juan Tama) Apoyo Corporación Nasa Kiwe. Inversión social del programa Tierradentro. Prestación de servicios públicos por el ente municipal.</p> | <p>Orden público. Conflictos étnicos intermunicipales. Desconocimiento por parte de la comunidad indígena de la idiosincrasia y el sentir campesino.</p> |

Fuente: Esta investigación.